RESOLUCIÓN de la Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

[THE BAUHAUS SPRING SCHOOL 2027]

Esta convocatoria se realiza en el marco de la convocatoria general de Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP) del Vicerrectorado de Internacionalización para el curso académico 2026-2027 publicado el 27 de junio de 2025: Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP) - Grado y Posgrado | Vicerrectorado de Internacionalización
y donde se establece que la selección para participar en cada programa se realizará por la Facultad o Escuela implicada.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el Grado en Estudios de Arquitectura.

Plazo de solicitud: desde el 2 de octubre hasta el 12 de octubre de 2026 [ambos incluidos]
Resolución provisional: 15 de octubre de 2026
Plazo de alegaciones: Hasta 19 de octubre de 2026
Resolución definitiva: 22 de octubre de 2026
Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 27 de octubre de 2026

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de veinte (15) **plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: **THE BAUHAUS SPRING SCHOOL 2027**.

El número de plazas ofertadas se podrá ver incrementado en virtud de la disponibilidad presupuestaria y se cubrirán con suplentes ateniendo a su nota final.

THE BAUHAUS SPRING SCHOOL es un programa internacional de corta duración en formato semipresencial (online/presencial) para estudiantes de la Bauhaus-Universität Weimar y estudiantes de sus universidades asociadas. Se ofrecen cursos semipresenciales en las áreas de arte, tecnología, arquitectura e idiomas y se realizaran durante los meses de enero y febrero de

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 93C74731B2C8052215675E28D9D60126
02/10/2026 - 14:25

2027 la movilidad online, y del 11 al 20 de marzo la presencial. Los costes de los cursos se financian a través del nuevo programa Erasmus BIP.
Se puede consultar el catálogo de cursos ofertados en el siguiente enlace:
https://www.uni-weimar.de/springschool/en/courses/all-courses/
Lugar de celebración de la formación presencial Weimar (Alemania).
Fechas: - Online durante los meses de enero y febrero (aún por determinar).
- Movilidad física: del 11 al 20 de marzo del 2027
Reconocimiento académico: 3 créditos ECTS optativos.

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser alumno de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada en la titulación de Grado en Estudios de Arquitectura y estar al corriente en el pago de la matricula a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o al menos haber abonado uno de los pagos en caso de matrícula fraccionada. La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad.
- No estar realizando una movilidad internacional o haber sido seleccionado para realizarla en el curso 26/27.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales tanto internacionales como nacionales).

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán mediante solicitud genérica a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP).

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 93C74731B2C8052215675E28D9D60126

MUY IMPORTANTE:

LAS SOLICITUDES DEBEN SER DIRIGIDAS A LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA.

A la solicitud hay que acompañar la siguiente documentación:

- Documento de solicitud que puede descargarse en la siguiente dirección: https://sl.ugr.es/0fbL
  Debe ser cumplimentado por el/la estudiante y adjuntado en formato PDF a su solicitud genérica de la sede electrónica ugr. En este documento se debe incluir el curriculum vitae, carta de motivación y portafolio donde se muestre el interés y la aptitud necesaria para la realización del curso concreto en el que le gustaría participar.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud. **Hasta 20 puntos**.
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo, (INGLÉS) del programa superior al mínimo establecido como requisito, según el siguiente baremo: **B2: 10 punto; C1: 15 puntos; C2: 20 puntos**. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: http://sl.ugr.es/0b4h
- Participación acreditada en actividades de internacionalización en casa, (becario de la oficina de movilidad de la ETSA, participante en el programa MENTOR, haber realizado movilidades BIP en Granada, organizadas por la ETSA, etc). **Hasta 20 puntos**.
- No haber realizado anteriormente movilidades internacionales en cualquiera de los programas ofertados por la Universidad de Granada. **20 puntos**.
- No haber participado en ediciones anteriores de este BIP. **20 puntos**.
- Menor número de créditos que resten para finalizar el título de Grado en Estudios de Arquitectura. **Hasta 20 puntos**.
- Valoración por parte de la comisión de selección de la carta de motivación, curriculum vitae y portafolio. **Hasta 20 puntos**.

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **93C74731B2C8052215675E28D9D60126**

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Directora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de cinco días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Directora dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (etsag.ugr.es)

7. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.

Quienes acepten una ayuda se comprometen a cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia y a su regreso:

Trámites anteriores a la movilidad:

- Formalización del Acuerdo de Estudios.
- Formalización de la matrícula de los 3 créditos optativos y, en su caso, liquidación de los precios públicos que correspondan en función del tipo de matrícula del alumno.
- Gestión del Seguro de asistencia.
- Firma de la documentación obligatoria Erasmus.

Trámites posteriores a la movilidad:

▪ Aportación del «Certificado final de estancia» debidamente firmado.
▪ Realización del «Informe del estudiante».
▪ Gestión con la Facultad o Escuela del reconocimiento de la actividad realizada.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **93C74731B2C8052215675E28D9D60126**

8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

9. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: vrietsa@ugr.es

10. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica
Roser Martínez Ramos
Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **93C74731B2C8052215675E28D9D60126**